



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2023 00:01:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 25 de Junio del 2023

OFICIO N° D000179-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0118-2023-CTVC/ANC
suscitada en la IE 86276 Antonio Loli Laredo , situada en el distrito de Marcara,
provincia Carhuaz, departamento Ancash..

Referencia : PROVEIDO N° D003917-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASO N° 0118-2023-CTVC/ANC

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

CC.:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por CASTILLEJO MELGAREJO Carmen Flor FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2023 21:49:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 21 de Junio del 2023

INFORME N° D00019-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-CCM

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0118-2023-CTVC/ANC suscitada en la IE 86276 Antonio Loli Laredo, situada en el distrito de Marcara, provincia Carhuaz, departamento Ancash..

Referencia : a) RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N° 0064-2022-CTVC/ANCASH

Fecha Elaboración: Independencia, 21 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme, para saludarlo y a la vez hacerle llegar el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0118-2023-CTVC/ANC suscitada en la IE 86276 Antonio Loli Laredo, situada en el distrito de Marcara, provincia Carhuaz, departamento Ancash, la cual se detalla:

I. Antecedentes.

- 1.1 Mediante referencia a), se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 1.2 Mediante referencia b), se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.3 Mediante referencia c), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 0118- 2023-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.4 El comité de transparencia y vigilancia ciudadana del centro poblado y distrito de Amashca identifica un punto crítico al realizar su vigilancia a la prestación del servicio alimentario 2023, siendo la siguiente:

Punto Crítico 1: Programa no brinda Capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE**Punto Crítico 2:** Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa**Punto Crítico 3:** No se cumple con horario establecido para servido de alimentos**Punto Crítico 4:** Persona que sirve alimentos no usa indumentaria limpia, completa**Punto Crítico 5:** Persona que distribuye alimentos no usa indumentaria limpia, completa:**II. Base normativa.**

- 2.1 RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2 RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"



Firmado digitalmente por BALDODANO CARRANZA Verina Ines FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2023 21:47:07 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 9248 7110 0284



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.3 RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Norma tecnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa nacional de Alimentacion Escolar Qali Warma.

III. Objetivo.

3.1 Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos criticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° N° 0118-2023-CTVC/ANC, Distrito de Marcará, con OFICIO N° 0064-2023-CTVC/ANCASH.

IV. Análisis.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1 , cinco puntos criticos correspondiente al CASO N° 0118-2023-CTVC/ANC, por lo que se da respuesta al punto critico:

4.1 PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE:

Observacion:

Con respecto a este punto la representante del CAE señaló que no recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa, debe considerarse esta actividad prioritaria antes del inicio del Servicio Alimentario, para fortalecer las responsabilidades y organización del Comité de Alimentación Escolar y así asegurar el cumplimiento del protocolo. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario

Acciones realizadas:

Con fecha 17-02-2023, se realizo la verificacion de almacenes en el cual se brindo asistetencia tecnica al miembro de CAE (Vocal) Sra. Raida Chavez Alvarado sobre el inicio de la prestacion del servicioa alimentrio según la norma tecnica N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE , de supervisión, ver acta de supervisión realizada.



Con fecha 31-05-2023, se realizo la supervision a la II.EE.en el cual se realizó la capacitacion presencial a los miembros del CAE y madres de familia. Ver Planilla de Asistencia de capacitación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3 NO SE CUMPLE CON HORARIO ESTABLECIDO PARA SERVIDO DE ALIMENTOS:

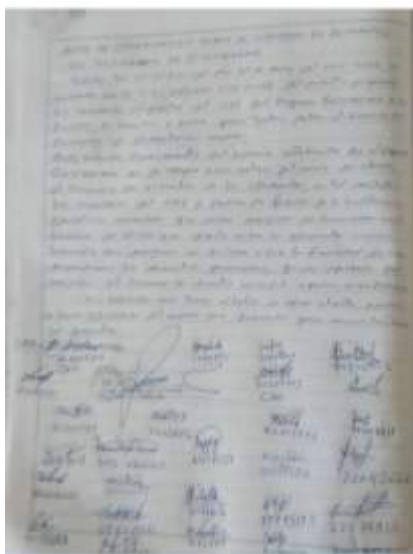
Observacion:

El desayuno el día de la veeduría se sirvió a las 10:30 de la mañana (hora de recreo) incumpliendo con el horario de consumo, programado media hora antes del inicio de las clases como lo establecen las normas del Servicio Alimentario, con referencia a este punto el miembro del CAE entrevistado indicó, que los alumnos/as asisten a la IE consumiendo el desayuno en su vivienda.

Acciones realizadas:

Según la norma técnica RDE N° D00187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE, no menciona la hora que se debe de realizar el servido de los alimentos pero señala que el consumo debe cumplirse en los horarios programados de acuerdo a las normas establecidas, es así que en la RVM N° 083-2019- MINEDU indica que el servido y la distribución de los alimentos para el turno de la IE en la mañana de una ración de alimentos es antes de iniciar la jornada escolar, es así que en la capacitación y asistencias técnicas brindada a los miembros del CAE, y durante las acciones de supervisión y monitoreo implementadas por el PNAEQW, como parte los procesos y lineamientos establecidos, se brindó asistencia técnica sobre la importancia del horario de consumo.

Los padres de familia y los integrantes de APAFA, en reunión tomaron la decisión unánime de atender a los estudiantes con el desayuno escolar a partir del primer día de clases dentro de la IE en el horario de las 10:15 am, cumpliendo los respectivos protocolos durante la preparación, servido, distribución y consumo de los alimentos en la Institución Educativa N°86276. Ver el Acta de reunión sobre el inicio de la preparación de los alimentos.



4.4 PERSONA QUE SIRVE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA:

Observacion:

Con respecto a este punto se constató, las madres de familia designadas por cada aula son las responsables de retirar el desayuno escolar en baldes, ollas y otros del lugar de preparación de los alimentos, luego son trasladados a las aulas de clase para ser servidos a los alumnos/as, durante esta etapa las madres de familia encargadas del servido no usaron indumentaria completa, a penas el CAE logro entregarles mascarilla (ver anexo 02: foto 02), la entrevistada justificó, que se encontraban recién iniciando con la preparación de los alimentos y que esta situación seria corregida en la siguiente semana de acuerdo a la reunión con los padres de familia

Acciones realizadas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con respecto a este punto se brindo Capacitación a los miembros de CAE , para que se implemeten con mascarilla y asi contar con la indumentaria completa y sensibilicen a las encargadas del servicio alimentario en el uso permanente.



4.5 PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA:

Observacion:

En la veeduría se constató que las madres de familia encargadas del servido cumplieron con la distribución del desayuno escolar en las aulas de clase, quienes durante esta etapa solo usaron mascarilla y no indumentaria completa como lo establece la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario.

Acciones realizadas:

Con respecto a este punto se brindo Capacitación a los miembros de CAE , para que se implemeten con mandil, gorra y mascarilla , para las madres de familia que recogen el desayuno preparado de la cocina para luego servir en su salon de clase, asi contar con la indumentaria completa por aula y sensibilicen a las encargadas del servicio alimentario en el uso permanente.

Como se puede observar en la Fotografia se levanto la observacion implementandose con indumentaria completa para las madres de familia que recogen el desayuno preparado de la cocina y luego servirlo en el salon de clase.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



V. Conclusiones.

- 5.1 Se realizó el seguimiento al caso N° 0118-2023-CTVC/ANC
- 5.2 El PNAE Qali Warma realizará la actualización de usuarios según la base de datos del SIAGIE del MINEDU.
- 5.3 Se viene cumpliendo con DS N°008-2012- MIDIS. Con el inicio de La preparacion de desayuno.
- 5.4 Se cumplio con la RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Norma tecnica para el fortalecimiento de cacapcidades a los actoes vinculados a la prestacion del servicio alimentario del Programa nacional de Alimentacion Escolar Qali Warma.

VI. Recomendaciones.

- 6.1 Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

CARMEN FLOR CASTILLEJO MELGAREJO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

CCM
ANEXO N°05



ANEXO N° 05

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME- FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 1 de 2

Siendo las 14:00 horas del día 31 de Mayo del año 2023 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) N° 86236 Antonio Loli Laredo, Código modular N° del Centro Poblado Marcara, del distrito de Marcara, provincia de Carhuaz, modalidad de atención Productos, proveedora Consorcio Colca, Items Marcara.

Por parte del PNAEQW:

- Monitor/a de Gestión Local: Gerson Flor Castillo Melagrejo
- Supervisor/a de Plantas y Almacenes:
- Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

- Presidenta/e: Cesar Ramirez Leiva
- Secretaria/o:
- La/el vocal: Raida Chavez Alvarado
- Otra/o:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

La visita del representante del CTEC, quien observó los siguientes puntos:
 1= Programa no brinda capacitación asistencia técnica a miembros del CAE.
 2= Persona que prepara los alimentos no usa indumentaria limpia, completa.
 3= No se cumple con horario establecido para servicio de alimentos.
 4= Persona que sirve alimentos no usa indumentaria limpia, completa.
 5= Persona que distribuye alimentos no usa indumentaria limpia, completa.

Dejan constancia de lo siguiente:

Para subsanar las observaciones, se realiza las siguientes actividades:
 Se capacita y se da asistencia técnica a los miembros del CAE en BPM, BPH, BPAE, alimentación saludable, Actualización de manuales, RDEs, Normativas e.t.c.
 Con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario 2023.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW- USME-FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 2 de 2


Acuerdos:

Los miembros de CAE y madres de familia se comprometen en dar a conocer a la comunidad educativa, sobre los puntos tratados en la capacitación y asistencia técnica brindada por el personal del PNAEQW así mismo poner en práctica y cumplir con lo establecido en las normativas vigentes de PNAEQW, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario 2023.

Siendo las 15:30 horas del día 31 del mes de Mayo del año 2023, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.


Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:
31607339


Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:
Rafael Zoraida Chavez Alvarado
31657613


Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:
Carman Santillana Velazquez
3166904

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos: